

Anexo II

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.494,354 por hora	Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con Trescientos Cincuenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.369,777 por hora	Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve Con Setecientos Setenta y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 343,924 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Con Novecientos Veinticuatro Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 343,924 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Con Novecientos Veinticuatro Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 97.182,553 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Con Quinientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	\$ 10.035.759	Pesos Diez Millones Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve
--	---------------	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-47007741- -APN-SD#ENRE. ANEXO II -VALORES HORARIOS A APLICAR AL EQUIPAMIENTO REGULADO DE TRANSCOMAHUE S.AA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.